

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE 2001-2002

PARA ADOPTAR EL PROYECTO MI ESCUELA AMIGA, COMO HERRAMIENTA OFICIAL DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA COMBATIR LA VIOLENCIA, EL USO DE DROGAS Y LA DESERCIÓN ESCOLAR, ENTRE OTROS PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN LA COMUNIDAD DORADEÑA, DISPONER PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMA DE ACUERDOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: *Dorado, al igual que los demás municipios de Puerto Rico, ha sentido el impacto de males sociales que golpean instituciones como la familia, escuela y comunidad.*

POR CUANTO: *El germen de la violencia ha aflorado en nuestro país presentando distintos rostros, unas veces en la relación de parejas, otras en maltrato de menores o simplemente en encuentros callejeros con resultados funestos.*

POR CUANTO: *La venta, uso y consumo de drogas es un problema que galopa con furia en la sociedad nuestra, arrastrando niños y jóvenes a su paso, sembrando desilución, angustias, haciendo de hombres y mujeres guiñapos, seres inútiles.*

POR CUANTO: *Con una preocupación genuina el Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde de este municipio ha diseñado un proyecto denominado Mi Escuela Amiga, con un enfoque educativo, dirigido a la prevención de la violencia, combatir el uso de drogas y hacer frente a la deserción escolar, males sociales que afectan la comunidad doradeña.*

POR CUANTO: *Sin lugar a dudas para combatir estos males se hace necesario un plan agresivo de educación y nada mejor ni más propio que implantar este proyecto en las escuelas para impactar con ello al estudiantado, profesores, padres y la comunidad en general.*

POR CUANTO: *Responsablemente el señor Alcalde ha puesto en conocimiento de su proyecto a la Oficina de la Gobernadora, Secretario de Educación, Director Oficina Para el Control de Drogas, Departamento de la Familia, etc., recibiendo elogios por su iniciativa.*

POR TANTO: **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. *Adoptar como por la presente adoptamos el Proyecto Mi Escuela Amiga, como herramienta oficial del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, para combatir la violencia, el uso de drogas y la deserción escolar, entre otros males que afectan la comunidad doradeña.*

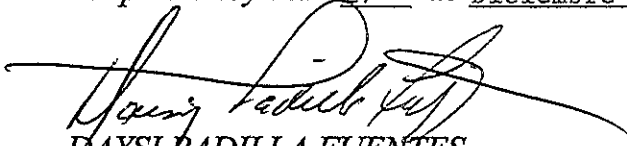
Sección 2da. *El Alcalde y el Director de Finanzas del Municipio de Dorado quedan autorizados a utilizar fondos públicos para cumplir con los objetivos y propósitos de este proyecto.*

Continuación Ordenanza para Adoptar

-2-

- Sección 3ra. Toda erogación de fondos aquí autorizada se hará siguiendo la ley municipal vigente, la reglamentación aplicable y cualquier directriz que emita la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y/o la Oficina del Contralor de Puerto Rico.*
- Sección 4ta. El Alcalde queda de igual modo autorizado a reclutar personal, contratar servicios profesionales y firmar los acuerdos y convenios que a su juicio sean necesarios para llevar a cabo este proyecto.*
- Sección 5ta. Se faculta, además, al Alcalde a invertir fondos públicos para construir y/o habilitar las escuelas públicas con las estructuras pertinentes y/o realizar las mejoras de planta física requeridas como parte del proyecto. Podrá adquirir los materiales y equipo imprescindibles.*
- Sección 6ta. El Alcalde podrá unir esfuerzos con el sector privado, la industria, comercio, banca, cooperativas, iglesias, instituciones cívicas, culturales, etc., recibir aportaciones de éstas para este proyecto en particular, velando siempre los principios de la ley de Ética Gubernamental.*
- Sección 7ma. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ella.*

Adoptada hoy día 27 de Diciembre del 2001.


DAYSI PADILLA FUENTES
Secretaria


MIGUEL A. CONCEPCIÓN BÁEZ
Presidente

Aprobada hoy día 28 de Diciembre del 2001.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde